



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=0DTYJyesLPOHw06gYKysJg%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 27-04-2023 19:51
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0010172 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
DESTINO AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO / CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2022ER001084
OBS

Bogotá D.C.

2023EE0010172



Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 23 8 B
Bogotá D.C. - Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado No. 2022ER0010184

En respuesta al radicado del asunto de fecha 25 abril del presente año, con toda atención y el debido respeto nos permitimos dar respuesta a cada uno de las preguntas del cuestionario enviado por esa Secretaria respecto de “El Estado Actual, Retrasos en Obras, Avance de proyectos, Financiación” y todo lo concerniente a la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023 a realizarse en los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, de conformidad con la información allegada desde las distintas áreas de la entidad, en los siguientes términos:

1. Al momento de la llegada como ministra del deporte por parte de la suscrita, el estado de las obras de infraestructura para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Eje Cafetero 2023 era el siguiente:

De acuerdo con el documento CONPES-4095 de 2022, en el cual se consigna la importancia estratégica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, se establecieron once (11) proyectos de inversión en los cuales el gobierno nacional, a través del Ministerio del Deporte, realizaría una inversión de CIENTO SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 107.000.000.000) de peso, y son por lo tanto la infraestructura deportiva que tendrá el seguimiento directo de la entidad para el adecuado control de los recursos públicos invertidos en el desarrollo de las obras derivadas de los convenios interadministrativos que se firmarían con las entidades territoriales para realizar la transferencia de capital.

En primer lugar, es de aclarar que, en virtud de los convenios interadministrativos celebrados con Entidades Territoriales, se aúnan esfuerzos con el Ministerio del Deporte, en su calidad de financiador. Así las cosas, la entidad territorial asume el rol de ente ejecutor y por tanto, lleva a cabo el proceso de contratación de las obras y suscribe el contrato respectivo.

Por otra parte, el Ministerio del Deporte en el marco del esquema de vigilancia y seguimiento definido, contrata la interventoría; ya sea de manera directa o a través de entidades públicas con las cuales ha celebrado contratos de gerencia de interventorías.

Ahora bien, al momento de la llegada a la entidad, se habían suscrito nueve (9) convenios interadministrativos entre el MINDEPORTE y los diferentes entes territoriales, los cuales se encontraban en diferentes fases de la



ejecución: ocho (8) escenarios estaban en ejecución; y solamente uno (1) de ellos no había iniciado obras.

A continuación, se presenta el estado de cada uno de los contratos derivados de cada convenio interadministrativo al 06/03/2023:

COID-950 de 2022 / Mejoramiento de la pista de patinaje de Manizales: El convenio estaba en ejecución y se habían realizado dos desembolsos por \$ 2.476.143.30 de pesos M/CTE. El municipio de Manizales realizó la adjudicación del contrato de obra el 28 de noviembre.

Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca - EIC - en virtud del contrato de gerencia celebrado, realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió en el mes de enero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció un cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio de la obra, acta firmada de inicio de obra el 06/02/2023.

COID-951 de 2022 / Adecuación del coliseo mayor de Manizales: El convenio estaba en ejecución y se habían realizado dos desembolsos por \$ 3.806.616.751 de pesos M/CTE.

El municipio de Manizales realizó la adjudicación del contrato de obra el 13 de diciembre. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió en el mes de enero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció una serie de requisitos para subsanar por parte del ente territorial; la culminación de esta primera fase no había concluido y se esperaba la complementación de los estudios y diseños para el inicio.

COID-952 de 2022 / Construcción del campo de rugby y volei playa en Pereira: El convenio estaba en ejecución y se habían realizado dos desembolsos por \$ 1.900.253.080 de pesos M/CTE. El municipio de Pereira realizó la adjudicación del contrato de obra el 20 de diciembre. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió entre el mes de enero y febrero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció un cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio de la obra, acta firmada el 07/02/2023.

COID-953 de 2022 / Mejoramiento del coliseo menor de Pereira: El convenio estaba en ejecución y se había realizado un desembolso por \$ 1.998.255.532 de pesos M/CTE. El municipio de Pereira realizó la adjudicación del contrato de obra el 27 de diciembre de 2022. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió entre el mes de enero y febrero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció un cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio de la obra, acta firmada el 07/02/2023.

COID-954 de 2022 / Adecuación del estadio de atletismo de Armenia: El convenio estaba en ejecución y se habían realizado un desembolso por \$ 1.403.661.325 pesos M/CTE. El municipio de Armenia realizó la adjudicación del contrato de obra el 03 de febrero. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió entre el mes de enero y febrero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció un cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio de la obra, acta firmada el 16/02/2023.



COID-955 de 2022 / Mejoramiento del complejo acuático de Manizales: El convenio estaba en ejecución y se había realizado un desembolso por \$ 3.417.036.478 de pesos M/CTE. La gobernación de Caldas realizó la publicación y posterior cierre del proceso de selección del contratista de obra el 20 de enero de 2023, se estaba a la espera de la nueva publicación. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; el cual no había podido iniciar la primera etapa de revisión y estudios de diseños toda vez que no se contaba con la adjudicación del contrato de obra.

El principal motivo se dio por la falta de licencia de construcción que fue negada en el mes de enero, por lo que se estaba trabajando por parte de la gobernación para generar una nueva presentación del proyecto ante la curaduría urbana N° 2 de Manizales.

COID-956 de 2022 / Adecuación del coliseo de gimnasia de Armenia: El convenio estaba en ejecución y se había realizado un desembolso por \$ 530.202.260 de pesos M/CTE. El municipio de Armenia realizó la adjudicación del contrato de obra el 03 de febrero. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió entre el mes de enero y febrero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció un cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio de la obra, acta firmada el 16/02/2023.

COID-957 de 2022 / Adecuación del coliseo del café de Armenia: El convenio estaba en ejecución y se ha realizado un desembolso por \$ 811.737.443 de pesos M/CTE. El municipio de Armenia realizó la adjudicación del contrato de obra el pasado 3 de febrero. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió entre el mes de enero y febrero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció un cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio de la obra, acta firmada el 16/02/2023.

COID-959 de 2022 / Mejoramiento del coliseo mayor de Pereira: El convenio estaba en ejecución y se habían realizado dos desembolsos por \$ 4.836.718.21 de pesos M/CTE. La Gobernación de Risaralda realizó la adjudicación del contrato de obra el 16 de diciembre. Por su parte, el MINDEPORTE por medio de la EIC realizó la adjudicación del contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2022; la etapa de revisión de estudios y diseños se cumplió entre el mes de enero y febrero de 2023. Teniendo como resultado de esta primera etapa la entrega del informe en el cual se estableció un cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio de la obra, acta firmada el 08/02/2023.

Complejo acuático de Quindío: El proyecto se encontraba viabilizado por parte del Ministerio del Deporte desde el 01/03/2023, quedando pendiente el trámite correspondiente ante MINHACIENDA para la aprobación de los recursos de regalías y los trámites sobrevinientes.

Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías: En este caso, aquellos proyectos presentados por la Gobernación de Quindío (Coliseo multideporte y complejo acuático) ya contaban con viabilidad por parte del Ministerio del Deporte y se encontraban en diferentes etapas de viabilización frente al Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda; por otra parte de los proyectos presentados por el municipio de Pereira (Coliseo multipropósito y campo de tenis), el primero no contaba con la viabilidad dado que no se había dado cumplimiento a la resolución 601 de 2020, la cual reglamenta la forma de presentación de los proyectos de inversión y que es de estricto cumplimiento para obtener la viabilidad sectorial, por otra parte el proyecto del campo de tenis ya contaba con dicha viabilidad y se encontraba en trámite de selección del contratista de obra por parte del municipio.



Desde el Componente de Organización se comentó el trabajo realizado en la Construcción del documento Conpes 4095 de 2022, el cual declara como de Importancia Estratégica el Apoyo para la Organización de Eventos Deportivos para la Preparación de Atletas y la Promoción del Deporte Nacional. Entre las líneas de inversión apoyadas se encuentran Recurso humano de Dirección y coordinación técnica por comisiones organizativas, Compra, fabricación, importación, nacionalización de implementación y utilería técnica deportiva, Seguimiento a eventos clasificatorios, Soporte tecnológico (Software y Hardware de inscripciones y competencias, Desplazamientos de personal de dirección de campeonatos y jueces, Transporte para la organización y las delegaciones, Gestión del voluntariado (convocatoria, sistematización, capacitación y operación, Ceremonial y protocolo deportivo, Atención médica y seguros, Prevención y control al dopaje, Producción y transmisión de televisión, Operación logística y organización. (Lanzamiento, graderías móviles, carpas, brandeo, mesas, sillas, papelería técnica, cronometrajes y eventos de calle), Prensa, promoción, divulgación y comunicaciones. Estas líneas de inversión dan cuenta de una proyección de Inversión de \$1.000 millones para la vigencia 2.022 y de 38.000 para la vigencia 2.023.

Igualmente se enmarcan algunas actividades generales como:

- Proyección, socialización y acuerdos con organismos del sistema nacional del deporte para la publicación de la Carta Deportiva Fundamental (Resol 1505 de 2020) “Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023 CARLOS LLERAS RESTREPO” con sus modificaciones.
- Proyección, socialización y acuerdos con federaciones deportivas nacionales para la publicación y aplicación de instructivos de competencia de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales con sus modificaciones. Ver <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-posicionamiento-liderazgo-deportivo/grupo-interno-trabajo-juegos-eventos-deportivos/juegos-eventos-mindeporte/xxii-juegos-deportivos-nacionales-vi-juegos-deportivos-paranales-eje-cafetero-2023/xxii-juegos-deportivos-nacionales-2023/instructivos-competencia> de Juegos Deportivos Nacionales y Ver <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-posicionamiento-liderazgo-deportivo/grupo-interno-trabajo-juegos-eventos-deportivos/juegos-eventos-mindeporte/xxii-juegos-deportivos-nacionales-vi-juegos-deportivos-paranales-eje-cafetero-2023/vi-juegos-deportivos-paranales-2023/instructivos-competencia> de Juegos Paranales.
- Trabajo conjunto con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, en temas de Reconocimientos Deportivos.
- Establecimiento de Cronograma y Acompañamiento eventos clasificatorios.
- Soporte Técnico para el desarrollo de competencias.
- Participación en XIII Comités Organizadores Nacionales, con corte Febrero de 2023

2. Para el área de infraestructura y tal como se ha relatado anteriormente, los proyectos de inversión que hacen parte de los 9 convenios interadministrativos ya se encontraban en ejecución, con convenios firmados en 2022 y que iniciaron entre agosto y septiembre de 2022. Los contratos de obra e interventoría derivados también se encontraban en ejecución, por lo cual el cambio de administración no produjo traumatismos en el correcto desarrollo de la organización de los juegos dado que las obras están a cargo de las entidades territoriales.

Del mismo modo los proyectos que requieren la viabilidad del Ministerio para acceder a recursos del SGR, ya habían sido aprobados con anterioridad y el último (coliseo multipropósito de Pereira) estaba pendiente de radicación en la entidad.

3. El Ministerio del Deporte como cabeza de los Juegos Nacionales ha instaurado una serie de acciones en pro de realizar el seguimiento adecuado y oportuno a las obras de infraestructura que se desarrollan en torno a la celebración de las justas deportivas, es de tal modo que el organigrama de la organización ejemplifica de



manera clara el sistema desplegado para el seguimiento no solo de los escenarios sino también de todos los ámbitos que intervienen en la celebración de las competencias.

En primer lugar, se ha instaurado un comité organizador que sesiona periódicamente para tomar las decisiones respecto a todos los campos que abarcan los juegos, dichas decisiones son llevadas a cabo mediante el director de los juegos y los coordinadores nacionales seleccionados para tal fin, estos son quienes mediante los comités operativos que se instauraron en cada bloque departamental verifican el normal desarrollo en todos los ámbitos previo, durante y posterior a las justas.

Estos comités operativos tienen encargados para cada una de las 17 áreas en que se subdividen los juegos, siendo una de las primordiales la infraestructura deportiva, en este campo se ha delegado un director de infraestructura que coordina a nivel nacional la verificación de los avances en las obras y los riesgos que surgen durante la ejecución de las obras, con apoyos delegados para cada bloque departamental, lo que permite conocer de primera mano el estado de avance en la ejecución de los proyectos.

No obstante, para los proyectos de inversión que contienen recursos del Presupuesto General de la Nación se ha delegado a un supervisor por parte del Ministerio del Deporte, en el caso particular, para 9 proyectos que en la actualidad cuentan con convenios interadministrativos y que fueron mencionados anteriormente, dicho supervisor a su vez cuenta con un equipo de supervisión que desde diversos campos apoyan el ejercicio de seguimiento a los convenios y las obras derivadas, desplazándose así periódicamente a territorio para verificar la correcta ejecución de las obras.

Del mismo modo es importante mencionar que desde la firma de los convenios fue solicitado el acompañamiento preventivo de los órganos de control nacional con el fin de contar con su participación en la ejecución de los proyectos y en cuanto se detectan alertas es notificado en tiempo real a dichas entidades para facilitar su seguimiento.

Finalmente, por parte del Ministerio del Deporte han sido contratadas las interventorías integrales que diariamente hacen seguimiento de las obras en cada uno de los nueve proyectos contratados, obteniendo así información eficaz y confiable que le permiten al Ministerio tomar las acciones adecuadas a tiempo y en el marco de las obligaciones conferidas a esta cartera.

4. La celebración de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales tiene una estructura definida mediante la carta fundamental de los juegos y el convenio marco celebrado entre las seis entidades territoriales que son sede de los juegos y el Ministerio del Deporte, de tal forma que son estos documentos la hoja de ruta para la celebración de las justas. En dicho documento se consigna la obligación de constitución de un comité organizador el cual está en cabeza del Ministerio del Deporte y lo integran representantes del Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico y las entidades territoriales que hacen parte de los juegos que en este caso se desarrollarán en el Eje Cafetero.

Este órgano es el ente máximo ente de los Juegos Nacionales Eje Cafetero 2023, y es el encargado de la toma de decisiones. En lo particular a la infraestructura deportiva es necesario recordar que mediante el documento de postulación de la sede se indicaron los escenarios que harían parte de las competencias y un calendario de intención para las mismas, documento que constituye el punto de partida para las decisiones que posteriormente fueron tomadas por los predecesores de la ministra.

De acuerdo con este documento de postulación se tenía prevista una inversión en los escenarios deportivos que posteriormente en los comités organizadores y en base al presupuesto del Ministerio del Deporte para las vigencias en que se realizarían las obras y a los compromisos adquiridos, se determinó que la inversión que



haría el Gobierno Nacional sería de \$ 100.000.000.000 de pesos M/CTE, este valor fue sometido a consideración del comité organizador con el fin de priorizar los proyectos en los que se realizaría la transferencia del recurso, situación que no llevó a un consenso entre las 6 entidades territoriales y que conllevó a que se tomara la opción de dividir el total en seis partes iguales, es decir cerca de \$ 33.000.000.000 de pesos M/CTE para cada entidad territorial que hacía parte de la sede de los juegos.

Posteriormente con la llegada del Valle del Cauca como subsele de los deportes de aguas abiertas, en el comité organizador se determinó que con base en el presupuesto presentado por este departamento se realizara la incorporación del proyecto de la villa náutica de Calima El Darién dentro de los proyectos que contarían con la inversión del gobierno nacional, para lo cual se destinó \$ 7.000.000.000 de pesos por parte del Ministerio del Deporte para la ejecución de este escenario.

Con la determinación de la distribución igualitaria del recurso en las seis sedes cada entidad pública procedió a priorizar al interior de su infraestructura la inversión que se realizaría en los escenarios deportivos, de tal forma que Caldas decidió invertir el 100% del recurso en un solo proyecto (Complejo acuático de Manizales), Manizales por su parte dividió el recurso en dos escenarios (Patinódromo y Coliseo mayor), Risaralda lo destinó en un proyecto (Coliseo mayor), Pereira lo dividió en dos escenarios (Campo de rugby / Volei playa y Coliseo menor), Quindío centralizó los recursos en un proyecto (Complejo acuático) y Armenia lo dividió en tres (Estadio de atletismo, Coliseo de gimnasia y Coliseo del café). Con estas decisiones se empezó a trabajar por cada entidad territorial con el fin de presentar los proyectos ante esta cartera ministerial y así lograr acceder a los recursos del PGN.

Una vez alcanzada la ingeniería de detalle requerida para la contratación de la obra y los presupuestos correspondientes, se materializó mediante el CONPES-4095 de 2022 la inversión que se realizaría por parte del gobierno nacional en la infraestructura deportiva de los Juegos Nacionales Eje Cafetero 2023, proclamando así la importancia estratégica que tiene este evento en el país.

5. Como fue mencionado en el punto 3, el Ministerio del Deporte ha dispuesto de un equipo de supervisión que realiza el seguimiento constante a la ejecución de los proyectos de inversión que han sido objeto de financiación por medio del PGN, en tal sentido este equipo está conformado por un apoyo financiero que realiza la verificación de la documentación requerida por parte del Ministerio del Deporte a las entidades territoriales entorno al adecuado manejo y destinación de los recursos.

Sin embargo, esto también obedece a una acción preventiva instaurada mediante los convenios interadministrativos, en los que se estableció la apertura de una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos que aporta el gobierno nacional, la misma que debía estar libre de gravámenes, no podía ser embargada y debía generar rendimientos financieros con el fin de evitar la pérdida de los recursos que son de los colombianos. En ese sentido también dentro del clausulado de obligaciones de las entidades territoriales se estableció la necesidad de envío de manera mensual desde el primer desembolso la presentación de rendimientos financieros, extractos bancarios, libros de banco, soportes de los reintegros financieros al tesoro nacional, conciliaciones mensuales, actas parciales, egresos de orden de pago y la documentación relacionada con la constitución y manejo de los recursos por la fiducia con el fin de mantener un control adecuado de los recursos.

Finalmente, como se ha mencionado en el punto 3, el Ministerio del Deporte ha contratado una interventoría integral que realiza el seguimiento del contrato de obra, con lo cual se verifica desde este contrato el manejo de los recursos y la inversión requerida para la ejecución de las obras en los tres departamentos que hacen parte de esta versión de los juegos.

6. Con relación al informe presentado por la Contraloría General de la República con corte al 31 de enero de



2023, nos permitimos informar que, de las actividades allí relacionadas, a corte del 20 de abril de 2023, se encuentran de la siguiente manera:

Inicio de obra: En la actualidad se tienen ocho (8) proyectos de inversión en ejecución, los cuales cuentan con financiación de las entidades territoriales y otros ocho (8) adicionales con recursos aportados por el Ministerio del Deporte para un total de 16 obras en ejecución.

Proyectos en estructuración: A partir del informe en donde se relacionan seis (6) proyectos sin licencia de construcción, diseños y/o viabilidad técnica, nos permitimos informar el estado de cada uno de estos, así:

Complejo acuático de Manizales, en ajuste de observaciones.

Patinódromo de Manizales, en ejecución de obra.

Complejo acuático de Quindío, en firma del convenio.

Pista de BMX de Armenia, en preliminares de obra. (En trámite de la licencia de construcción)

Bolera de Armenia, en preliminares de obra. (En trámite de la licencia de construcción)

Club náutico de Calima, proyecto sustraído de los escenarios a ejecutar por parte del comité organizador.

Proyectos sin financiación: En el caso del coliseo multipropósito de Manizales, este fue descartado en comité organizador a raíz de la falta de fuentes de financiación. Por su parte, el coliseo multipropósito de Pereira se encuentra en proceso de viabilización para acceder a los recursos del Sistema General de Regalías.

Proyectos sin iniciar obra: La mayoría de los escenarios listados en el informe han iniciado obras, todos estos desde principios del mes de febrero. En la actualidad el único que no ha iniciado ejecución es el denominado “cancha de tenis” a cargo del departamento de Risaralda y el cual tiene programado iniciar su ejecución a principios del mes de mayo, una vez sea adjudicado el 20/04/2023.

7. A la fecha, resultaría prematuro hacer referencia a adiciones a los proyectos de obra, las cuales han iniciado en el mes de febrero en su mayoría y en la actualidad se encuentran en ejecución dentro de los cronogramas establecidos para tal fin, sin embargo, se ha encontrado en las obras una serie de mayores cantidades e ítems no previstos que han conllevado a una verificación por parte de los contratistas de obra en conjunto con las interventorías de balances en los contratos, por lo que se requiere esperar en el avance en la ejecución con el fin de determinar si se requiere o no de adiciones.

Sin embargo, es preciso mencionar que en el caso de los proyectos de inversión que fueron objeto de convenios interadministrativos con el Ministerio del Deporte, se ha establecido en las obligaciones de estos que, toda actividad que requiera mayores recursos será asumida por el ente territorial, esto, en el marco del ejercicio de planeación, formulación y aprobación de los diseños que fueron base de los convenios interadministrativos.

8. El Ministerio del Deporte, en aras de cumplir con los compromisos establecidos con las entidades territoriales, realizó la contratación de la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca desde agosto de 2022, mediante el contrato interadministrativo COI-735 de 2022, sin embargo, la contratación de estas interventorías de acuerdo con el manual establecido para ello por parte de la EIC no realiza la publicación y posterior contratación de los procesos hasta tanto no se tengan adjudicados los contratos de obra, esto con el fin de evitar reprocesos e inconvenientes como los que tenemos hoy en día con el complejo acuático de Manizales, en el cual



se contrató la interventoría y cuatro (4) meses después no se cuenta con una firma constructora dado que se decidió descartar el proceso de selección por parte de la Gobernación de Caldas.

En ese sentido, las diferentes entidades territoriales solicitaron que estas interventorías se adjudicaran antes con el fin de acelerar procesos, por lo cual la EIC y el Ministerio del Deporte, convinieron realizar la apertura de los procesos contractuales en cuanto se tuviera el soporte de la publicación y apertura de los procesos de selección de los contratistas de obra. En este punto es necesario resaltar que, como se ha indicado en otros espacios, los Juegos Nacionales y Paranales 2023 son del Eje Cafetero, y por lo tanto es el bloque completo quien celebrará estas justas, por lo cual no es posible desagregar los proyectos de inversión ni verlos desde una óptica independiente. De tal forma que el contrato firmado con la EIC establece la contratación de las interventorías en bloque y a pesar de las conversaciones realizadas con esta empresa para separar los procesos en bien de los entes ejecutores que abrieron primero los procesos, no fue posible fragmentar el bloque por lo que la totalidad de las interventorías fue contratada el 27 de diciembre de 2022.

Una vez adjudicadas, y en sincronía con los tiempos de legalización de los contratos de obra que iniciaron el 26 de diciembre de 2022, se iniciaron los contratos de interventoría que durante el mes de enero estuvieron realizando la revisión de estudios y diseños, obteniendo como resultado que en los primeros días de febrero iniciaron las obras en diferentes frentes siendo tan solo el proyecto del coliseo mayor de Manizales el único que permaneció en ajuste de los estudios y diseños hasta el mes de marzo.

Por lo anterior, no es posible hablar de retrasos en la contratación de las interventorías, toda vez que, como se ha ilustrado, estas fueron contratadas en los tiempos establecidos para tal fin y adelantaron la primera etapa de los contratos dentro del mes siguiente a la contratación de los primeros proyectos.

9. En este punto es importante aclarar que el Ministerio del Deporte, a través de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – SND, no tiene a cargo la construcción ni la administración de los escenarios deportivos del país. Su labor fundamental se centra en la cofinanciación, asesoría técnica, seguimiento y supervisión, de todas aquellas iniciativas de infraestructura deportiva y recreativa planteadas desde la óptica de las necesidades de la población.

Por esta razón, el Artículo 70 de la Ley 181 de 1995, estableció que los municipios tienen a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes - hoy Ministerio del Deporte - , brindará la asistencia técnica correspondiente.

En ese mismo sentido, el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 señaló las competencias del municipio, indicando que le corresponde, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, lo siguiente: Promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal; en especial ejercer las siguientes competencias: “(...)76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos”.

Es por ello que, las entidades territoriales que hacen parte del evento más importante a nivel deportivo en el país son las principales responsables de las ejecuciones de los proyectos de infraestructura que componen el calendario deportivo. Sin embargo, no desconocemos las responsabilidades que hemos adquirido como ministerio con el país.

Así, el Ministerio del Deporte ha establecido un esquema de seguimiento y vigilancia a las obras de infraestructura que se adelantan en las ciudades sede de los juegos, proceso liderado desde el inicio por parte del comité organizador de los juegos, el cual es el órgano rector de los mismos como se ha indicado anteriormente.



De tal forma que el análisis de las estrategias que serán empleadas para la consecución de la infraestructura deportiva es una tarea que recae directamente en las entidades ejecutoras, que de igual forma ha sido solicitado desde el Ministerio la presentación de alternativas con el fin de monitorear y evaluar en conjunto con el comité organizador dichas opciones, sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, en el marco del cumplimiento contractual de los convenios interadministrativos son las entidades ejecutoras quienes han adquirido el compromiso de financiación de aquellas actividades que requieran recursos adicionales independientemente de su justificación.

10. En efecto, el comité organizador es el máximo ente de los juegos, sin embargo, en aras de agilizar los procesos se ha delegado al director de los juegos doctor Baltazar Medina, un equipo de coordinación nacional que, desde el área técnica, de integración y de infraestructura monitorean los avances que se tienen a nivel regional en los diferentes aspectos que conforman los juegos.

De igual forma se ha establecido una metodología de seguimiento que ayuda en campo a tener el control continuo y oportuno de los 17 aspectos en que fueron divididos los juegos, con lo cual se ha establecido la figura de coordinador departamental que realiza el contacto con los coordinadores nacionales en tiempo real. De igual forma, es importante mencionar que periódicamente se realizan reuniones denominadas como comités operativos en donde se comunica el avance de las actividades con miras a los Juegos Nacionales 2023.

Finalmente, como se relacionó en materia de infraestructura, se cuenta con un supervisor a cargo de los proyectos que cuentan con inversión nacional que mantiene el seguimiento constante a los proyectos, celebrando así comités de seguimiento quincenales, empleando también la ayuda de las interventorías contratadas para tal fin que semanalmente comparten por medio de un informe técnico el comportamiento de la semana anterior en obra.

11. Si bien el contrato de obra del patinódromo de Manizales fue adjudicado el 28 de noviembre de 2022, el municipio no logró tener la legalización del contrato sino hasta el 19 de enero de 2023, fecha en la cual la interventoría ya había sido contratada e iniciado con el proceso de revisión de estudios y diseños que permitió el inicio de las obras el 06 de febrero de 2023.

Avance ejecutado: 5.50 %

Avance programado: 12.80 %

Atraso de obra: 7.30 %

Como se ha indicado anteriormente, el Ministerio del Deporte no tiene a cargo la construcción de escenarios deportivos, por lo cual se ha requerido a la Alcaldía de Manizales a que comine a su contratista de obra a presentar y cumplir un plan de contingencia que permita nivelar la ejecución, así como la realización de acciones administrativas necesarias en caso de no cumplirse con los compromisos a los que se llegan.

De acuerdo con el cronograma presentado por el contratista de obra y a la aprobación realizada por parte de la interventoría integral, al momento con el cronograma y aplicando los planes de contingencia precitados, se podría contar con el escenario funcional para los Juegos Nacionales y Paranales, sin embargo, el monitoreo se realiza de manera constante con la Alcaldía de Manizales con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos por parte de su contratista.



12. Como se mencionó para el patinódromo de Manizales, estas obras no están a cargo del Ministerio del Deporte y son responsabilidad directa de la Alcaldía de Manizales. Del mismo modo, es importante mencionar que una vez iniciada el contrato de interventoría integral y revisados los estudios y diseños presentados por parte de la entidad ejecutora, estos presentaron una serie de observaciones que no permitieron dar inicio hasta tanto no fueron subsanadas, destacando que es estas interventorías son quienes tienen la capacidad técnica para evaluar los diseños presentados y garantizar que con estos se pueda iniciar la obra sin contratietpos, por lo cual la interventoría, en ejercicio de sus funciones, no vio viable el inicio con los estudios y diseños presentados por lo cual solicitó aclaraciones y complementaciones que permitirán tener la tranquilidad técnica y financiera para iniciar las actividades en obra.

Del mismo modo, se ha solicitado a la Alcaldía de Manizales la presentación de un cronograma que dé cuenta de la terminación de la obra previo al inicio de las justas deportivas y que en todo caso de privilegie en la intervención sobre todo lo demás la ejecución del campo de juego y las zonas de servicio complementarias de estos, con el fin de tener el escenario operativo para los Juegos Nacionales 2023.

13. En relación al coliseo menor de Manizales, este escenario deportivo, de acuerdo con el cronograma aportado por el contratista de obra, avalado por la interventoría y lo relacionado por la Alcaldía de Manizales, está programado para entrega en el mes de junio, con lo cual se daría cumplimiento a los tiempos requeridos para la entrega del escenario deportivo para los Juegos Nacionales 2023, sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, estos aspectos son motivos de seguimiento continuo desde la entidad con el fin de hacer las alertas correspondientes en el momento oportuno.

14. El Ministerio del Deporte, una vez consensuado en los comités organizadores correspondientes, realizó la destinación de partidas presupuestales más o menos iguales para las seis sedes, de tal forma que, como se ilustró anteriormente, se destinaron cerca de 16 mil millones de pesos para cada entidad, por lo cual no es correcta la afirmación en la cual se plantea la asignación de 33 mil millones para la construcción del complejo acuático de Manizales.

Ahora bien, para este escenario se han destinado \$ 17.085.182.390 de pesos M/CTE desde el gobierno nacional para la construcción de las obras complementarias del complejo acuático de Manizales. De igual modo, hay que resaltar que este escenario no solo cuenta con recursos del orden nacional, sino que la Gobernación de Caldas hace un importante aporte para la ejecución de este proyecto.

Por lo cual, el principal interés del Ministerio es que las obras pactadas se ejecuten, en consideración a que estas no solamente hacen parte del calendario deportivo de los juegos, sino que una vez culminen las competencias paranacionales, estos escenarios harán parte del legado de los juegos y serán parte importante del censo de escenarios de la ciudad que contará con infraestructura de alta competencia para continuar con el proceso de formación de los deportistas de la región.

Con ánimo de aclarar la destinación de los recursos, en caso de llegarse a determinar que el convenio no se pudiese cumplir en los términos pactados, los recursos asignados para la vigencia 2022, es decir, cerca de \$7.500.000.000° de pesos expirarían al liberarse de la obligación a la que fueron relacionadas, por lo cual la gobernación debería proceder a realizar el reintegro de los recursos del primer desembolso al tesoro nacional, y esta carteraprocedería a realizar la liberación presupuestal del segundo desembolso que hoy en día está constituido como reserva presupuestal.

Posteriormente, los recursos asignados a la vigencia 2023 deberían ser liberados del convenio y reintegrados a la disponibilidad del rubro de alta competencia del Ministerio del Deporte, es decir cerca de \$9.500.000.000°° de pesos, los cuales serían direccionados a proyectos de inversión que cumplan con los requisitos establecidos



mediante la Resolución 896 de 2022, la cual establece los requisitos mínimos para acceder a los recursos del presupuesto general y que serían priorizados de acuerdo a las necesidades de la entidad en materia de alta competencia.

15. En efecto, el convenio interadministrativo del complejo acuático se encuentra en elaboración y de acuerdo con el cronograma presentado por la entidad ejecutora este escenario estaría disponible para la realización de los Juegos Nacionales, sin embargo, frente a la hipotética situación de no contar con los escenarios en Manizales y Armenia, ya se ha contemplado en el comité organizador el ajuste del calendario deportivo para realizar las competencias de distancias cortas y nado sincronizado en el complejo acuático de Pereira, el cual tiene dentro del calendario el desarrollo de competencias de clavados y natación carreras.

Empero, es necesario resaltar la intención del Ministerio de realizar las justas deportivas en los escenarios que hasta ahora hacen parte de la oferta de infraestructura y conminará a las entidades a cargo a realizar todos los esfuerzos posibles para la ejecución de las obras que permitan el empleo de los escenarios en los Juegos Nacionales y Paranales 2023.

16. La pista de BMX de la ciudad de Manizales no hace parte del calendario deportivo de los juegos, por lo cual este seguimiento está a cargo del municipio que realiza la intervención en dicho escenario.

17. En el caso del centro internacional de aguas abiertas en Chinchiná, este escenario si bien presenta un atraso en la ejecución, está contemplado para hacer parte de la copa continental de triatlón que se desarrollará el 11 de junio de 2023, por lo cual se constituiría en el primer escenario de los Juegos Nacionales 2023 que estaría listo para las justas. En ese sentido, se trabaja en conjunto con la dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del ministerio para garantizar la dotación necesaria para estas competencias internacionales.

Por lo cual y de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista de obra, avalado por la interventoría, y de acuerdo con lo expresado por la Gobernación de Caldas, será posible la utilización de este escenario deportivo para los Juegos Nacionales 2023.

18. Como se ha indicado anteriormente, el equipo de supervisión dispuesto por el MINDEPORTE para los escenarios que cuentan con recursos del PGN realiza un seguimiento constante a los proyectos de inversión y el avance de las obras que se desarrollan en el eje cafetero, para ello, como estrategia se han implementado comités de seguimiento para los convenios interadministrativos con las interventorías, municipios, departamentos y los contratistas de obra como invitados para verificar las acciones que sean pertinentes de implementar y que sean acordes con los desarrollos de la obra.

Como complemento, se han instalado mesas de seguimiento con la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca con el fin de conocer de primera mano las acciones que se adelantan semanalmente, espacios que son aprovechados para elevar los requerimientos correspondientes desde el equipo de la supervisión de los convenios y emitir las alertas correspondientes, siempre tendiente a mejorar la ejecución de los proyectos de inversión, resolver inconvenientes y liderar desde esta cartera ministerial las acciones encaminadas a tener los escenarios en óptimas condiciones para la celebración de los Juegos Nacionales 2023.

19. Como se ha indicado anteriormente, el proyecto de inversión denominado “Coliseo Multipropósito” de la ciudad de Pereira, se encuentra en proceso de viabilización, es decir, en la etapa de presentación, cargue y subsanación que, debido a la intención de acceder a recursos del Sistema General de Regalías, requiere un proceso especial mediante la plataforma dispuesta para tal fin por parte del Departamento Nacional de Planeación.



En atención con las acciones adelantadas desde el Ministerio, es necesario resaltar que las mismas se han realizado de manera conjunta con el municipio de Pereira, el cual es el formulador del proyecto de inversión y con el cual se han adelantado mesas técnicas de transferencia de conocimiento desde 2022. Dichas mesas se han realizado de forma presencial en el municipio de Pereira y en Bogotá, como también se han adelantado mesas virtuales con el fin de avanzar de manera articulada en la consecución del nivel de detalle técnico requerido para la viabilización.

Como se ha indicado, el objetivo del Ministerio del Deporte es que se adelanten las obras programadas para los Juegos Nacionales y Paranales 2023, sin embargo, no desconoce las particularidades que se presentan en cada uno de los escenarios que son sujeto de intervención por parte de los entes territoriales. En el caso particular, el municipio de Pereira ha manifestado la intención de contar con un escenario con los mínimos óptimos para la celebración de las justas, priorizando en todo caso el campo de juego y los servicios necesarios para el desarrollo de las mismas. Este planteamiento ha sido soportado por el respectivo cronograma y está a la espera de iniciar con esta ejecución.

Por parte de la organización ya se han contemplado los denominados planes B para realizar el traslado de las competencias programadas, la decisión se ha programado para el 30 de mayo, momento en el cual se determinará basados en los avances de las obras, un ajuste en el calendario deportivo y en la distribución por escenario.

20. En cuanto a los escenarios mencionados, es importante aclarar que el coliseo mayor y el coliseo menor de Pereira se encuentran en ejecución desde el mes de febrero y de acuerdo con el cronograma de obra presentado por el contratista de obra, aprobado por la interventoría y en relación con lo manifestado por la Alcaldía de Pereira, los proyectos estarían operativos para los Juegos Nacionales y Paranales, considerando para esto la priorización de los campos de juego y las zonas de servicio complementarias, dejando para el final de la obra la ejecución de actividades relacionadas con el embellecimiento y acabados que no interfieran con la realización de las competencias programadas en estos coliseos. En relación con las licencias de construcción, estas ya se encuentran expedidas y ejecutoriadas, lo cual permitió el inicio que a la fecha acumula un avance para el coliseo menor de 4,83 %, mientras que el coliseo mayor presenta un 3,10 % de avance, ninguno de los dos presenta atrasos.

En lo correspondiente a las canchas de tenis de Pereira, el proceso de selección del contratista de obra se encontraba en curso, con fecha programada de adjudicación 20 de abril de 2023, como en el caso de los coliseos menor y mayor el cronograma de obra en este caso presentado por la Gobernación de Risaralda, el proyecto estaría operativo para los Juegos Nacionales 2023, considerando para esto la priorización de los campos de juego y las zonas de servicio complementarias.

21. Para el proyecto del campo de tiro con arco de Pereira, la obra se encuentra en curso, con un 3% de avance en la ejecución reportado por la Gobernación de Risaralda, su inicio se dio el 31 de marzo de 2023 y avanza acorde con lo programado.

Como en los casos anteriormente expuestos, el cronograma de obra en este caso presentado por el contratista de obra, avalado por la interventoría y compartido por la Gobernación de Risaralda, el proyecto estaría operativo para los Juegos Nacionales 2023, considerando para esto la priorización de los campos de juego y las zonas de servicio complementarias.

22. El coliseo menor de Pereira, si bien tiene un tiempo de ejecución estimado de 10 meses, el Ministerio del Deporte, a través de la interventoría delegada para esta construcción, ha verificada la intención de la Alcaldía de Pereira de contar con una programación de verificación que permita que el escenario deportivo cuente con los



mínimos óptimos a fecha 30 de octubre de 2023, siendo estos los relacionados con el campo de juego y los servicios complementarios que permitan desarrollar las competencias deportivas. Del mismo modo, desde la dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – área de infraestructura de este ministerio- se adelanta el seguimiento permanente de las obras en donde se ha solicitado un cronograma por hitos para todos los escenarios con el fin de alertar en el momento oportuno al comité organizador y con ello realizar la toma de decisiones correspondientes oportunas, que por el momento seguirá encaminado a mantener las sedes planteadas en el calendario deportivo con hitos de verificación.

23. Para el proyecto de inversión denominado campo de rugby y voleibol playa, la Alcaldía de Pereira ha informado en respuesta a los requerimientos realizados por el MINDEPORTE, que ha realizado los trámites correspondientes para realizar el aprovechamiento forestal de algunas especies en el parque metropolitano del café, cerca del 30% del guadual que actualmente está en el predio aprobado por la autoridad ambiental correspondiente sobre el cual se realizaría dicho aprovechamiento, en ese sentido este se realizaría en pro de garantizar el replanteo adecuado del escenario deportivo. También es importante mencionar que la interventoría integral realiza el seguimiento respecto a esta condición ambiental, de hecho, fueron ellos quienes alertaron a esta entidad de la referida situación, toda vez que es de principal interés como gobierno nacional la preservación ecológica en los proyectos de inversión que harán parte de los Juegos Nacionales y Paranales 2023.

24. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Deporte celebró tres (3) convenios interadministrativos para la ejecución de obras en el bloque Risaralda, lo anterior, en concordancia con el documento CONPES-4095 de 2022, en donde se estipula la inversión de cerca de 33 mil millones de pesos en el coliseo menor, el coliseo mayor y el campo de rugby y volei playa. Dichos convenios fueron suscritos en el mes de agosto de 2022, e iniciaron su ejecución entre este mes y septiembre.

En la actualidad, los tres convenios se encuentran en ejecución con fechas de terminación en noviembre del presente año.

25. Al respecto, se da respuesta de conformidad con la información allegada desde la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, en los siguientes términos:

¿Cuál es el balance de las solicitudes de reconocimiento deportivo de las ligas en el país?

TRÁMITES DE RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS LIGAS	CANTIDAD
ACTUALIZACION DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	250
COMITÉ PROVISIONAL	65
DESISTIMIENTO DE TRAMITE	5
NOTIFICACION DE RESOLUCION	127
OTORGAR RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	34
RENOVACION DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	488
Total general	969

¿Cuáles son las razones que explican el retraso en el trámite de las solicitudes y qué acciones está emprendiendo el Ministerio del Deporte para darle celeridad a estos requerimientos?

Razones de retraso en los trámites de reconocimiento deportivo:



- Al momento de presentar la solicitud, los organismos deportivos no allegan la documentación completa.
- En muchos casos los miembros que conforman la estructura funcional de la Liga Deportiva no acreditan los requisitos para pertenecer a los cargos, por lo que, en ese sentido deben proceder nuevamente a su elección o designación y la inscripción ante el Ente Territorial correspondiente.
- Los documentos que presentan los organismos deportivos no cumplen con las formalidades requeridas, por la Circular Externa No. 003 de 2017.
- Ante los Oficios de requerimiento emitidos por el Ministerio, las Ligas Deportivas presentan demoras para enviar los documentos solicitados para continuar con el trámite.
- Demora en la expedición del acto administrativo por el cual se inscriben dignatarios y reformas estatutarias, por parte de la Gobernación o Secretaría encargada de la Personería Jurídica del organismo deportivo.
- Las reuniones mediante las cuales eligen a los dignatarios no cumplen con las disposiciones legales, declarándose ineficaces.

Acciones emprendidas por el Ministerio del Deporte para brindar celeridad a los requeridos:

- Se ha brindado un acompañamiento telefónico vía WhatsApp y llamadas a las Ligas Deportivas, en las cuales se les hace una revisión de la documentación previo a su radicación ante el Ministerio, para que se envíe en debida forma.
- Se han programado reuniones virtuales con los distintos organismos deportivos para asesorarlos jurídicamente frente a los tramites que adelantan ante el Ministerio.
- Atención personalizada de manera presencial a las Ligas Deportivas en las instalaciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.
- Reuniones y capacitación a los Institutos y Gobernaciones para unificar criterios y articular esfuerzos, en aras de avanzar en los tramites de reconocimiento deportivo.
- Envío de oficios preventivos a las Ligas Deportivas con el reconocimiento deportivo vencido y próximo a vencer, indicándoles la documentación que deben presentar para iniciar con el trámite de reconocimiento deportivo correspondiente.

26. Al respecto, se da respuesta de conformidad con la información allegada desde la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte, en los siguientes términos:

Es importante aclarar que, después del último comité organizador nacional llevado a cabo el pasado 14 de marzo en la ciudad de Armenia, se concluyó que nuevamente se realizarán mesas técnicas de trabajo frente al posible reajuste a las líneas de inversión, dada la posibilidad comentada de parte de los entes Departamentales y Municipales de asumir distintos costos relacionados con la Organización. Esto, dado que el Ministerio del Deporte, en cumplimiento del documento Conpes 4095 de 2022 apropió para la vigencia 2023 un estimado de \$38.000.000.000.º de pesos para la Organización y Realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales, a través de las distintas líneas de inversión predefinidas, tales como Recurso Humano, Implementación Deportiva, Eventos Clasificatorios, Soporte Tecnológico, Desplazamientos, Transporte, Voluntariado, Protocolo, Medica, Dopaje, Transmisión TV, Logística, Prensa. Por estas razones a la fecha no, se ha suscrito el contrato de Operación.

27. El proyecto de inversión denominado como Complejo acuático de Quindío, se encuentra en el trámite correspondiente al interior de la entidad para realizar la firma del convenio, de tal forma que ya se han cumplido los pasos previos de expedición del CDP (está en secretaría general), elaboración de los estudios previos y verificación de documentación para realizar la suscripción, por lo cual se espera que antes de terminar el mes de abril se cuente con el convenio suscrito que permita realizar la transferencia de los recursos mencionados. Es importante tener en cuenta que el desembolso de los recursos asignados se darán en tres momentos, siendo el



primero de estos cuando se logre la firma del convenio, la suscripción del acta de inicio, la consecución de las garantías de cumplimiento, la apertura de la cuenta específica del convenio y la respectiva solicitud de desembolso de la entidad ejecutora, por lo cual no es posible establecer una fecha para tal fin.

28. Al respecto, se da respuesta de conformidad con la información allegada desde la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte, en los siguientes términos:

El Ministerio del Deporte, frente al apoyo y compromiso adquirido por los entes Departamentales y Municipales, de apropiar recursos relacionados con la operación y organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales, (compromiso adquirido desde su candidatura), ha desarrollado distintas mesas técnicas en búsqueda de alternativas que coadyuven a cumplir los compromisos derivados en las líneas de inversión comprometidas hasta la fecha, lo que visualiza un impacto directo frente a la organización del mismo.

Entre las propuestas trabajadas, se encuentra el reajuste a mínimos de algunas líneas de inversión que no tienen injerencia directa en el desarrollo técnico de los campeonatos, la búsqueda de patrocinios, reducción de Talento Humano, entre otras, apoyo de otras entidades del estado, así como de una posible solicitud de adición presupuestal al proyecto.

29. Finalmente, los escenarios que cuentan con el concepto de favorabilidad sectorial o favorabilidad del Ministerio del Deporte han requerido la presentación previa de un plan de sostenibilidad para los escenarios deportivos, este plan tiene una proyección de 5 años desde la entrega y recibo a satisfacción por la entidad territorial. En dichos documentos se establece el presupuesto requerido para el sostenimiento de los escenarios, el rubro presupuestal mediante la entidad territorial financiará estas actividades y un cronograma de uso por parte de las delegaciones deportivas, esto con el fin de garantizar no solo que se pueda mantener físicamente en el tiempo sino que se garantice el uso y el aprovechamiento de estos escenarios en el municipio.

De esta manera damos respuesta al cuestionario allegado a esta entidad, manifestando la disponibilidad de los funcionarios del Ministerio del Deporte de atender cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
Ministra del Deporte

Elaboró: Amanda González Morales-Contratista

Archivado en:
Dependencia: 100 - DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Serie: 100-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: CONGRESO DE LA REPUBLICA